

#1923

61/4364  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

May 23/35-

Proy. de ley que aprueba varios  
ordenanzas municipales

18 piezas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

00427  
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #259 de fecha 23 del corriente y de cinco proyectos de leyes, aprobatorios, respectivamente, de las siguientes Ordenanzas Municipales:

1.- Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Agua, designando con el nombre de "PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO", el Parque Central de la ciudad de Azua;

2.- Del mismo Ayuntamiento, denominando "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de la misma ciudad, conocida con el nombre de "Colón";

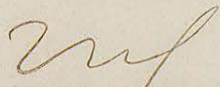
3.- Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, denominando "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Comercio" de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

4.- Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Luperón, que denomina "PRESIDENTE TRUJILLO" una de las calles de la población de Luperón, y

5.- Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Castillo, designando con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Altagracia", de la población de Castillo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dichos proyectos y los remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

26/4365



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

#.259.

Santo Domingo, D.N. Mayo 23 de 1935.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales me es grato remitirle, aprobados por la Cámara que me honro en presidir, cinco proyectos de leyes, aprobatorios, respectivamente, de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- 1.-Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Azua, designando con el nombre de "PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO", el Parque Central de la ciudad de Azua;
- 2.-Del mismo Ayuntamiento, denominando "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de la misma ciudad, conocida con el nombre de "Colón";
- 3.-Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, denominando "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Comercio" de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;
- 4.-Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Luperón, que denomina "PRESIDENTE TRUJILLO" una de las calles de la población de Luperón, y
- 5.-Del Hon. Ayuntamiento de la Común de Castillo, designando con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "Altagracia", de la población de Castillo.

Muy atentamente le saluda,

  
Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

61/4264

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

0.433  
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, placeme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, por medio del cual se aprueba la Ordenanza Municipal del Hon. Ayuntamiento de la Común de Azua, designando con el nombre de "PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO", el Parque Central de la ciudad de Azua.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Ferrn Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

01/44/31

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

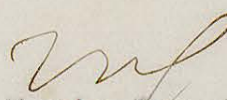
0.430

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley, por cuyo medio se aprue-  
ba la Ordenanza Municipal del Hon. Ayuntamiento de  
Azua, denominando "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle  
principal de la ciudad de Azua, conocida con el nom-  
bre de "Colón".

Con sentimiento de la mas alta  
consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fernin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4474

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

439-bis

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza  
Municipal del Hon. Ayuntamiento de la Común de Lu-  
perón, que denomina "PRESIDENTE TRUJILLO" una de  
las calles de la población de Luperón.

Con toda consideración, sa-  
luda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Vermin Cebal  
Presidente del Senado.

NR/

81/4445

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

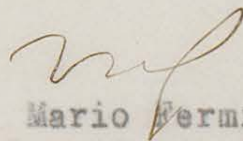
0481

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza  
Municipal del Hon. Ayuntamiento de la Común de Cas-  
tillo, designando con el nombre de "PRESIDENTE  
TRUJILLO" la calle "Altagracia", de la población  
de Castillo.

Con sentimiento de la más  
alta consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Ferrin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4473

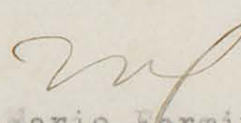
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Mayo 31, 1935.

5432  
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-  
nales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza  
Municipal del Hon. Ayuntamiento de la Común de Puer-  
to Plata, denominando "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle  
"Comercio" de la ciudad de San Felipe de Puerto Pla-  
ta.

Con sentimiento de la más dis-  
tinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4442



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40 del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha tres de Enero de mil novecientos treinticinco por la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de esa ciudad conocida con el nombre de "Colón";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico: -Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha 3 de Enero de 1935, que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República,

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E:

Art.1.-La calle principal de esta ciudad, conocida con el nombre de "Colón", queda denominada, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, calle "GENERALISIMO TRUJILLO", en honor del ilustre estadísta, Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

## CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Resolución del Hon. Ayto. de Azua

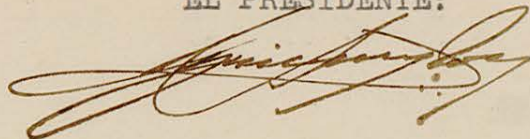
PAG. No. 2.

Art. 2.-La calle conocida con el nombre de "Restauración", se denominará, a partir de la misma fecha, calle "Colón", en honor del ilustre ligur, Descubridor de América.


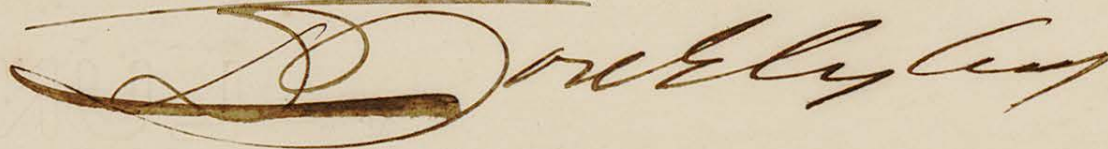
DADA en la Sala Capitular de Azua, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos treinticinco.-El Presidente: Antonio Capano.-El Secretario: Renato D'Soto".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:



LOS SECRETARIOS:



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 16 de Febrero de 1934, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "COMERCIO" de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:—Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, en fecha 16 de Febrero de 1934, que, copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA,

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano ha demostrado visiblemente encontrarse satisfecho con las patrióticas actuaciones del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que la comunidad puertoplateña al solidarizarse con los ideales de redención de tan Ilustre Mandatario, ha contraído el deber de abrazar con el mayor beneplácito toda iniciativa conducente a ofrecerle honra, adhesión y respeto, para que la gratitud nacional se signifique unánime frente al más grande de todos nuestros gobernantes;

CONSIDERANDO: que la designación de una de las vías públicas más importantes de esta ciudad con el glorioso nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", llena con amplitud el anhelo del Concejo Municipal y los deseos de todos los que saben ponderar los be-

## CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Resolución del Ayto. de Puerto Plata

PAG. No. 2.

neficios de la paz y el progreso, en cuyo disfrute se engrandece este noble y fecundo país;

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

## RESUELVE:

1.-Designar con el nombre de PRESIDENTE TRUJILLO la calle "COMERCIO", de esta ciudad.

2.-La fecha de la inauguración de dicha nueva denominación se fijará oportunamente.

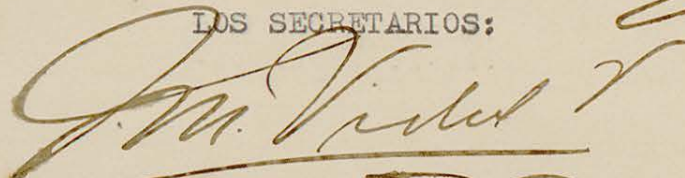
DADA en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los dieciseis días de Febrero de mil novecientos treinticuatro. El Presidente del Ayuntamiento: L. Ariza Julia. - El Secretario: Luis Fondeur."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración .

EL PRESIDENTE:



LOS SECRETARIOS:





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua, de fecha 18 de Octubre de 1934, por la cual se designa con el nombre de "PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO" el actual parque "Central" de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico: Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha 18 de Octubre de 1934, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA,

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República;

En uso de sus facultades,



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

-2-

## RESUELVE:

El parque de esta ciudad, conocido hasta ahora con el nombre de "Central", queda denominado, a partir de la publicación de la presente Ordenanza,

"PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO",  
en honor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, ejemplar e ilustre Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los 18 días del mes de Octubre del año 1934.  
(fdo). El Presidente: Antonio Capana. El Secretario: Renato D'Soto."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., R.D., a los veinte y dos días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, de fecha 9 del mes de Marzo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO"; á la calle que por anterior resolución se nombró "PROGRESO", de esa población, situada de Norte a Sur.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO:- queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón de fecha 9 del mes de Marzo de 1935, que copiada a la letra dice así:-

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LUPERON",

CONSIDERANDO:- Que en estos actuales momentos de vida Nacional que han hecho despertar a todos los Pueblos del País; se va sobreponiendo ante la ejecución de los hechos la gran necesidad de que éstos se realicen dentro de la mayor justicia, y que es un deber que se le haga gloria á quien gloria conquista;

CONSIDERANDO:- Que es un deber de justicia de que los nombres de las "Calles, Paseos" y otras edificaciones de los pueblos de caracter puramente públicos, deben ser originadas de algún hecho del presente ó del pasado, que por su gran significación merezca éste o ya sea su autor, sustentar una mención imperecedera;

CONSIDERANDO:- Que los más altos principios Patrióticos que concurren en la personalidad de nuestro Ilustre Jefe Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, hacen á su nombre acreedor á





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de Mayo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle denominada Altagracia en la actualidad, de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de mayo de 1935, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CASTILLO,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

CONSIDERANDO: que el país tiene una deuda contraída con el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, actual Presidente de la República i Benefactor de la Patria, por haber mantenido la paz en el País tan necesaria para la vida civilizada de los pueblos, haber promovido el progreso en todas sus manifestaciones, habiendo colocado de ese modo la República en un paralelo a cualquier nación de las más avanzadas del Continente Americano.

CONSIDERANDO: que a modo de Apoteosis en todos los pueblos del país el nombre del Ilustre Benefactor, viene dándose a las calles, Centros Culturales, Avenidas, Puentes, Carreteras, Parques, etc. i que esta Común, que ha sido ferviente admiradora de la política del eximio mandatario, que ha cooperado de la manera más franca i leal en la obra de engrandecimiento Patrio, debe contribuir a esa Apoteosis designándose con su nombre una de nuestras calles.

R E S U E L V E:

UNICO:- Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO"

## CONGRESO NACIONAL

TÓPICO:

 LEY QUE APRUEBA UNA RESOLUCION DEL HON.  
 AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CASTILLO.

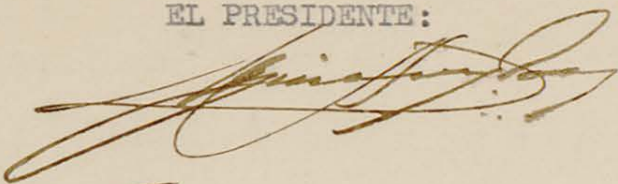
PAG. No. dos.

la calle denominada La Altagracia que partiendo del Mercado Público, bordeando el parque de recreo en construcción, pasando por la Gral. Tenarez, va a caer en la Sánchez.

DADA en la Sala Capitular, a los doce días del mes de mayo del año 1935. (Firmados:) Adolfo GarcíaM.- Presidente del Ayuntamiento.- Juan Pérez, Síndico Municipal.- Rafael Martí, Secretario Municipal!

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:



LOS SECRETARIOS:



lelc.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes Números 40 del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1935;

VISTA la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la comuna de Azua, de fecha 18 de Octubre de 1934, por la cual se designa con el nombre de "PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO" el actual parque "CENTRAL" de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único:- Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la comuna de Azua de fecha 18 de Octubre de 1934, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE AZUA.

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República;

En uso de sus facultades

## RESUELVE

El parque de esta ciudad, conocido hasta ahora con el nombre de "CENTRAL", queda denominado, a partir de la publicación de la presente Ordenanza,

"PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO",

en honor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, ejemplar e ilustre Presidente de la Repú-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3<sup>a</sup> LEGISLATURA Quid. de 1935

REGISTRADA AL No. 2120

en el tomo ..... del Libro I<sup>er</sup>o.

No. .... de salientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina y razón de vios  
especificos interlineares.

Excmo. Sr. Director ..... 31 de Mayo 1935

*[Handwritten Signature]*

Archivaria del Senado

BOND  
U.S.A.

Azua que da el nombre de Presidente Trujillo al parque Central de esa ciudad.

-6-6-6- - - - -

blica y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los 18 días del mes de Octubre del año 1934.

(fdo.) el Presidente:  
Antonio Capano.

El Secretario:

Renate D'Soto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., R. D., a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauracion.

EL PRESIDENTE;

(fdo.) Miguel A. Roca.

LOS SECRETARIOS:

(fdo.) J. M. Vidal Velasquez

(fdo.) José E. Aybar

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauracion.

*Miguel A. Roca*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:  
*J. M. Vidal Velasquez*  
*José E. Aybar*

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

3ª LEGISLATURA  
Ord. 35

REGISTRADA AL No. 2120

del libro ...

de ...

Decreto ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

*[Handwritten signatures and notes]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40 del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco por la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de esa ciudad conocida con el nombre de "Colón";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha 3 de Enero de 1935, que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República,

En uso de sus facultades,

RESUELVE:

ART. 1.- La calle principal de esta ciudad, conocida



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

34 LEGISLATURA *Ord. 1935-*

RECIBIDA AL N.º. *21/23*

en el tomo. .... libro. ....

No. .... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

folios escritos en máquina, según de los  
separados interlineares.

Hecho Domingo *31* mayo *1935-*

*M. P. Hernández*

Secretaria del Senado

con el nombre de "Colón", queda denominada, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, calle "GENERALISIMO TRUJILLO", en honor del ilustre estadísta, Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

ART. 2.- La calle conocida con el nombre de "Restauración", se denominará, a partir de la misma fecha, calle "Colón", en honor del ilustre ligur, Descubridor de América.

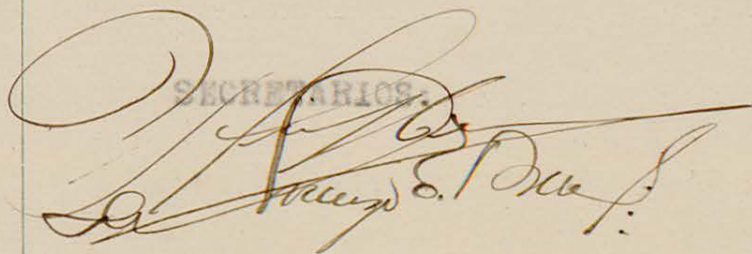
DADA en la Sala Capitular de Azua, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.- El Presidente: Antonio Capano.- El Secretario: Renato D'Soto".

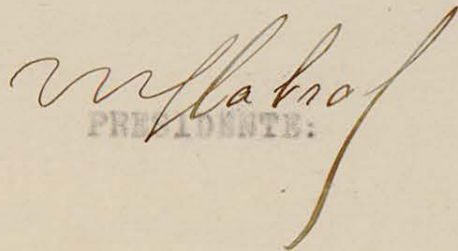
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:  
J.M. Vidal V.  
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

SECRETARIOS:  


PRESIDENTE:  


*[Handwritten scribbles and marks at the top right of the page]*

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'CONGRESO NACIONAL' and 'REPUBLICA DOMINICANA']*

3<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Doble]* 1935

REGISTRADA AL No. 2193

N.º 1 del libro 1<sup>er</sup> de 1935

de decretos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

*[Handwritten signature]*

en el día de 31 de Domingo 1935

señalada en mi oficina a razón de dos ejemplares interimpresos.

Arquivista del Senado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 16 de Febrero de 1934, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle "COMERCIO", de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, en fecha 16 de Febrero de 1934, que, copiada a la letra, dice así:

("EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA,

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano ha demostrado visiblemente encontrarse satisfecho con las patrióticas actuaciones del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que la comunidad puertoplataña al solidarizarse con los ideales de redención de tan ilustre



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

34 LEGISLATURA *Quinta Sesión*

REGISTRADA AL No. 2121

del tomo ..... del libro I del año 1935

N.º ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *1*

hojas escritas en máquina a razón de dos  
apoyados interlineares.

Senado Dominicano 31 de mayo de 1935

*[Firma]*  
Secretario del Senado

Mandatario, ha contraído el deber de abrazar con el mayor beneplácito toda iniciativa conducente a ofrecerle honra, adhesión y respeto, para que la gratitud nacional se signifique unánime frente al más grande de todos nuestros gobernantes;

CONSIDERANDO: que la designación de una de las vías públicas más importantes de esta ciudad con el glorioso nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", llena con amplitud el anhelo del Concejo Municipal y los deseos de todos los que saben ponderar los beneficios de la paz y el progreso, en cuyo disfrute se engrandece este noble y fecundo país;

En uso de las facultades que le confiere la ley sobre Organización Comunal,

## RESUELVE:

- 1.- Designar con el nombre de PRESIDENTE TRUJILLO la calle "COMERCIO", de esta ciudad.
- 2.- La fecha de la inauguración de dicha nueva denominación se fijará oportunamente.

DADA en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los diez y seis días de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. El Presidente del Ayuntamiento: L. Ariza Julia.- El Secretario: Luis Fondeur."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Miguel Angel Roca

34 LEGISLATURA Dicto 1935

REGISTRADA AL No. 2121

N.º de folio ..... del libro ..... de

de ..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... folios

hechas escritas en máquina a razón de diez

asignados interlineares.

Senador Domingo ..... 35

*[Signature]*

Archivaria del Senado

ASUNTO: LEY QUE APRUEBA RES/DICTADA POR EL HON AYUNTAMIENTO DE PTO. PLATA. PAGINA No. 3

LOS SECRETARIOS:  
J.M. Vidal V.  
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE.

SECRETARIOS:

*[Handwritten Signatures]*

*[Faint handwritten notes and signatures]*



Faltó en la Sala de Sesiones del Senado del día...

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

34 LEGISLATURA Quid de 1935  
REGISTRADA AL No. 2121

En el folio ..... del libro 1017.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *trece*

hojas escritas en máquina a razón de dos

hojas por página.

República Dominicana, 31 de mayo de 1935

*[Handwritten signature]*

Secretario del Senado



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTO la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, de fecha 4 del mes de Mayo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", a la calle que por anterior resolución se nombró "PROGRESO", de esa población, situada de Norte a Sur.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón de fecha 4 del mes de Mayo de 1935, que copiada a la letra dice así:

\*EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LUPERON\*

CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente Constitucional de la República y Benefactor de la Patria se ha hecho acreedor a la admiración y gratitud de sus conciudadanos por su extraordinaria y patriótica obra de gobernante;

CONSIDERANDO que es deber nuestro realizar un

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3<sup>a</sup> LEGISLATURA, ord. de 1935  
2128

REGISTRADA AL No. .... del libro letra.....

en el folio..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

*tres*

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Sancti Domingo, 31 de Junio 1935

*J. M. P. Amador*

Archivista del Senado

MADE IN U.S.A.

LUMINA BOND

acto que ponga de relieve y manifiesto el alto concepto y el sincero reconocimiento que tenemos hacia el grande hombre, que con su sabia política ha logrado salvar de la miseria al país;

CONSIDERANDO que por su labor de estadista y gobernante se ha colocado a la cabeza de todos nuestros próceres; y merecido bien de la Patria;

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

- 1.- Dar el nombre de Presidente Trujillo a la calle Progreso de esta Común;
- 2.- La fecha en que será inaugurada la nueva denominación será fijada oportunamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.-Firmados: Luis Ma. Morrobel, Presidente del Ayuntamiento; José Ma. Echavarría, Síndico Municipal; I. Apolinar Cabrera, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Miguel Angel Roca

3<sup>a</sup> LEGISLATURA, n.º 4, de 1935  
REGISTRADA AL No. 2128

en el tomo, ... del libro ...

de asentados de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y copia de ...

... de ...

... en máquina ...

... expedidos ...

Senado ...

31 de mayo 1935

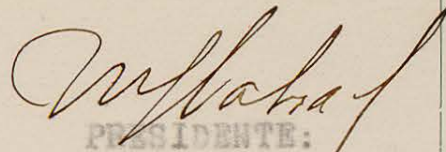
*M. J. ...*

Archivista del Senado

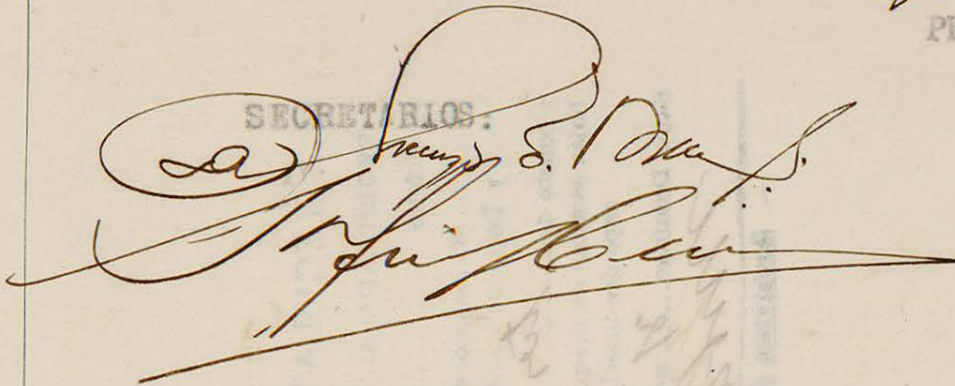
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: LEY QUE APRUEBA LA RES/D EL AYUNTAMIENTO  
DE LA COMUN DE LUPERON. PAGINA No. 3LOS SECRETARIOS:  
J. M. Vidal V.  
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Sena-  
do, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los  
treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos  
treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Res-  
tauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



NR/

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.

57 LEGISLATURA, año de 1935

REGISTRADA AL No. 2128

En el tomo ..... del libro I de .....

No. .... de Decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos Votados por el Senado

y consta de *103*

hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Sales Domingo, 31 de mayo de 1935

*M. J. Amador*

Archivista del Senado

*[Signature]*

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, de fecha 4 del mes de Mayo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO", a la calle que por anterior resolución se nombró "PROGRESO", de esa población, situada de Norte a Sur.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón de fecha 4 del mes Mayo de 1935, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LUPERON"

CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente Constitucional de la República y Benefactor de la Patria se ha hecho acreedor a la admiración y gratitud de sus conciudadanos por su extraordinaria y patriótica obra de gobernante;

CONSIDERANDO que es deber nuestro realizar un acto que ponga de relieve y manifiesto el alto concepto y el since-

ro reconocimiento que tenemos hacia el grande hombre, que con su sabia política ha logrado salvar de la miseria al país;

CONSIDERANDO que por su labor de estadista y gobernante se ha colocado a la cabeza de todos nuestros próceres; y merecido bien de la Patria;

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

R E S U E L V E :

1.- Dar el nombre de Presidente Trujillo a la calle Progreso de esta Común;

2.- La fecha en que será inaugurada la nueva denominación será fijada oportunamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Luperón, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.-Firmados: Luis Ma. Morrobel, Presidente del Ayuntamiento; José Ma. Echavarría, Síndico Municipal; I. Apolinar Cabrera, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures in blue and black ink]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de Mayo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle denominada Altagracia en la actualidad, de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara:

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de Mayo de 1935, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CASTILLO,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: que el país tiene una deuda contraída con el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, actual Presidente de la República i Benefactor de la Patria, por haber mantenido la paz en el País tan necesaria para la vida civilizada de los pueblos, haber promovido el progreso en todas sus manifestaciones, habiendo colocado de ese modo la República en un paralelo a cualquier nación de las



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 30 de Diciembre de 1950 y 522 del 6 de Junio de 1952.  
VISTA la resolución dictada por el Honorable Tribunal de la Corte de Casación, de fecha 12 de Mayo de 1952, por la cual se designa con el número de "RESOLUCIÓN" la única legislación administrativa en la actualidad de esta clase.

39 LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL N.º 2130  
Diciembre 1955

en el tomo ..... del libro J.º

No ..... de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

7 consta de *ve*

hojas escritas en máquina y redon de dos secciones interrumptivas.

Senado Dominicano 31 mayo 35

*M. Sánchez*  
Arquero del Senado

más avanzadas del Continente Americano.

CONSIDERANDO: que a modo de Apoteosis en todos los pueblos del país el nombre del Ilustre Benefactor, viene dándose a las calles, Centros Culturales, Avenidas, Puentes, Carreteras, Parques etc. i que esta Común, que ha sido ferviente admiradora de la política del eximio mandatario, que ha cooperado de la manera mas franca i leal en la obra de engrandecimiento Patrio, debe contribuir a esa Apoteosis designándose con su nombre una de nuestras calles.

R E S U E L V E :

ART. UNICO:- Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle denominada La Altagracia que partiendo del Mercado Público, bordeando el parque de recreo en construcción, pasando por la Gral. Tenarez, va a caer en la Sanchez.

DADA en la Sala Capitular, a los doce días del mes de mayo del año 1935. (Firmados:) Adolfo García M.- Presidente del Ayuntamiento.- Juan Perez, Síndico Municipal.- Rafael Martí, Secretario Municipal."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Miguel Angel Roca.

LOS SECRETARIOS:  
J. M. Vidal V.  
Dr. José E. Aybar.

34 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 2122  
Diciembre 1935

N.º de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y fecha de...  
Folios escritas en máquina y razón de días  
despachados interinamente.  
Senado Dominicano  
Arbitraria del Senado

35

CONGRESO NACIONAL

ASUI: LEY QUE APRUEBA RES/DEL HON. AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CASTILLO. PAGINA No. 3

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R., República Dominicana, a los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:  
*[Handwritten Signatures]*

NR/

LUNA BOND  
MADE IN U.S.A.

*[Handwritten scribbles]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large handwritten signature or scribble across the middle of the page]*

3<sup>a</sup> LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 2122

en el folio del libro 1<sup>er</sup>

N<sup>o</sup> de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *tre*

hojas escritas en máquina y razón de dos  
espejos interlineares.

Se dice Domingo 31 de Mayo 1935

*[Handwritten signature]*

Arquiveria del Senado